



Al contestar cite el No. 2021-01-021011

Tipo: Salida Fecha: 29/01/2021 04:10:37 PM  
Trámite: 16609 - MEDIDAS CAUTELARES EN LOS PROCESOS DE  
Sociedad: 860033182 - INDUSTRIA MANUFACT Exp. 33242  
Remitente: 428 - DIRECCION DE PROCESOS DE REORGANIZACIO  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 428-000737

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujeto del Proceso

Industria Manufacturera de Calzado S.A.S

#### Proceso

Reorganización

#### Asunto

Resuelve solicitud

#### Promotor

María Adelaida Pereira Álvarez (RL)

#### Expediente

33242

### I. ANTECEDENTES

Con memorial 2021-01-005799 el apoderado de la concursada solicitó al Despacho ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los locales uno - ciento setenta y uno (1-171) y uno - ciento sesenta y dos (1-172) sujetos al régimen de propiedad horizontal del edificio Galerías ciudadela comercial, identificados con las matrículas inmobiliarias No. 50C- -962820 y 50C- 962821 correspondientemente, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, como consecuencia de haberse autorizado la venta de los inmuebles mediante el Auto 2020-01-588644 del 9 de noviembre de 2020.

Así mismo solicita oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro comunicando la cancelación de las medidas cautelares decretadas mediante los oficios con Radicado 2020-01-651497 y 2020-01-651498 de diciembre de 2020.

### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En efecto como indica el apoderado, revisada la actuación se encuentra que mediante Auto 2020-01-588644 del 9 de noviembre, el Despacho resolvió estimar el recurso contra el auto 2020-01-486069 de 28 de agosto de 2020 y, en consecuencia, autorizó la venta de los locales comerciales 1-171 y 1-172 por las razones expuestas en la parte considerativa de dicha providencia.



Por tanto, y habiéndose suscrito las promesas de compraventa, se encuentra razonable acceder a levantar la medida cautelar de embargo que pesa sobre los locales comerciales relacionados en el memorial 2020-01-259646, decretada por esta Superintendencia como consecuencia del inicio del proceso

De conformidad con lo expuesto, la Directora de Procesos de Reorganización I,

**RESUELVE**

**Primero.** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo decretadas por esta Superintendencia respecto de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias número 50C-962820 y 50C-962821 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, comunicados mediante Oficios 2020-01-651497 y 2020-01-651498.

**Segundo.** Por el Grupo de Apoyo Judicial, líbrese oficio remitiendo copia de esta providencia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, [ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co).

**Notifíquese y Cúmplase.**

Bethy E. S.M.

**BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ**

Directora de Procesos de Reorganización I

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL